



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial n° 6 y ruta provincial n°8 constituyen las vías de comunicación de la Región Sur con el Alto Valle de la provincia. Representan vías de intercambio comercial, corredor sanitario (las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Los Menucos derivan desde sus hospitales a los centros de mayor complejidad que se ubican en General Roca y Cipolletti); también sede de la Segunda Circunscripción Judicial de la cual dependen muchas de las localidades mencionadas.

Dadas las características climáticas, principalmente en el invierno, estas rutas se ven afectadas por la nieve y congelamiento de la cinta asfáltica, generando en diversas ocasiones accidentes y pérdidas de vidas. En el caso de la ruta provincial n°6, posee un largo recorrido de ripio, este sector abarca desde la intersección con ruta provincial n°8 (cruce de Arostegui) hasta la localidad de Ingeniero Jacobacci, pasando por la Comisión de Fomento de Colan Conhué, constituyendo más de 180 km sin comunicación.

Lo mismo sucede en el tramo de esta ruta provincial, que continúa desde Ingeniero Jacobacci hasta Ñorquinco, pasando por Ojos de Agua y Rio Chico. En el caso de la localidad de Los Menucos, ubicada en la intersección de la Ruta Provincial n°8 y Ruta Nacional n° 23, se encuentra a 250 kilómetros de la ciudad de General Roca. En ningún tramo de esta ruta, a excepción del paraje El Cuy, se han instalado las antenas de Wi-fi, que permitan ante cualquier eventualidad poder comunicarse con cualquier centro urbano.

En el tramo El Cuy - Los Menucos, se registran numerosos accidentes durante el invierno producto de la nieve y congelamiento del asfalto. De esta forma, se podrían salvar vidas, solucionar inconvenientes mecánicos, dar aviso sobre el estado de las rutas ante un hecho climático o evitar el costo de traslado por cualquier inconveniente surgido de la producción ganadera, uno de los pilares económicos de esta región.

Han existido intentos de forma privada para poder contar con una comunicación en estas rutas, lo que derivó en instalación de antenas de VHF, que permitían por ejemplo la comunicación del personal de la ambulancia con los centros de mayor complejidad durante todo el trayecto. Si bien estos intentos funcionaron, no lograron mantenerse en el tiempo producto de los costos de mantenimiento y del desánimo de los productores que intervinieron en la inversión.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autoría:** Darío Ibañez Huayquián, Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM-, la necesidad de instalar el servicio de Wi-fi gratuito en las rutas provinciales n° 6 y n° 8, a los efectos de garantizar la comunicación de quienes transitan la misma, ya que los riesgos en la ruta, siempre son múltiples y la falta de comunicación acarrea consecuencias cada vez más graves, incluso se han perdido vidas por la falta de señal e imposibilidad de comunicación.

**Artículo 2°.-** De forma.